

Buscan igualar valor de vivienda popular

HILDA ESCALONA

El Gobierno de la Ciudad de México aclaró que el objetivo de la reforma a las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Ley de Vivienda de la CDMX y el Código Fiscal de la CDMX no es aumentar el precio de las viviendas, pues el costo depende de lo que valen los materiales, la mano de obra y el precio del suelo.

Además, se aclaró que tampoco incrementa el número de niveles ni anula la suspensión de la Norma 26 para los privados. La dependencia asegura que el propósito de la iniciativa es homogeneizar las referencias de valor de la Vivienda de Interés Social, la Vivienda de Interés Popular, la Vivienda Sustentable y la Vivienda para los Trabajadores Derechohabientes de los Organismos Nacionales de Vivienda, a la Unidad de Medida y Actualización (UMA), vigente desde el 27 de enero de 2016, con la publicación del "Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo".

Así como establecer los mismos rangos de valor previstos en el Código Fiscal para la Vivienda de Interés Social y la Vivienda de Interés Popular, en razón de los beneficios que les otorga, con los señalados en la Ley de Vivienda.

También se proporcionará certeza jurídica a todos los participantes y beneficiarios de las disposiciones legales correspondientes, en la promoción de la vivienda necesaria para los grupos populares que por esta vía se realiza y no se detenga o disminuya su ritmo de producción.

